



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA  
INTERNA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS  
INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A CARGO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
ESTADO DE GUERRERO EN TÉRMINOS DE LA LEY 669 DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**SEPTIEMBRE DEL 2024**

Glosario .....	3
1. Presentación.....	4
2. Objetivo general.....	5
3. Objetivos específicos.....	5
4. Marco jurídico .....	5
5. De la elaboración de la normativa interna en materia de instrumentos de participación ciudadana.....	6
5.1. De la conformación del grupo interdisciplinario .....	8
5.2. De la integración del índice temático de los documentos normativos .....	9
5.3. Integración de los temas, dictaminación y aprobación .....	9
6. Cronograma de actividades.....	10
7. Propuesta de índices para la normativa interna.....	12

## Glosario

**CECyPC:** Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

**CEC:** Coordinación de Educación Cívica

**CENI:** Comisión Especial de Normativa Interna

**COE:** Coordinación de Organización Electoral

**CPC:** Coordinación de Participación Ciudadana

**DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración

**DEECyPC:** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**DGIS:** Dirección General de Informática y Sistemas

**DGJyC:** Dirección General Jurídica y de Consultoría

**IEPC Guerrero:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

**LPCEG:** Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

**Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

**UTCS:** Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

**UTIGID:** Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación

**UTOE:** Unidad Técnica de Oficialía Electoral

**UTTAI:** Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

## 1. Presentación

Con fecha 29 de diciembre del 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero la LPCEG, la cual vincula al IEPC Guerrero para la organización de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en ella, a saber, Plebiscito, Referéndum, Consulta Popular Guerrerense, Revocación de Mandato e Iniciativa Ciudadana, así como para el registro de los Observatorios Ciudadanos y los Cabildos Abiertos para efectos informativos.

Asimismo, en su quinto artículo transitorio estableció que, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, el IEPC Guerrero tendrá un plazo de hasta 180 días naturales para la elaboración de las normas para la implementación de dichos instrumentos, con excepción de la Revocación de Mandato, el cual será de aplicación hasta el periodo gubernamental 2027-2033.

En ese sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a dicha disposición, es necesaria la emisión del presente plan de trabajo para integrar un equipo de trabajo interdisciplinario y articular los trabajos para la elaboración y aprobación de la normativa interna, para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana.

## 2. Objetivo general

Articular las actividades que deben desarrollar las diversas áreas del IEPC Guerrero en el proceso de elaboración de la normativa interna en materia de implementación de los instrumentos de participación ciudadana derivado de la LPCEG, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva y la CECyPC.

## 3. Objetivos específicos

1. Elaborar el Reglamento para la implementación del Plebiscito, Referéndum y Consulta Popular Guerrerense.
2. Elaborar los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la Iniciativa Ciudadana.
3. Elaborar los Lineamientos para el registro de los Observatorios Ciudadanos y Cabildos Abiertos.

## 4. Marco jurídico

1. Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
2. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
3. Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. Manual de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Protocolo para la atención y emisión de normativa interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

## **5. De la elaboración de la normativa interna en materia de instrumentos de participación ciudadana**

En términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la DGJyC tiene entre sus atribuciones formular la creación de nuevos Reglamentos internos o, en su caso, las reformas, adiciones o derogaciones a los ya existentes; por otra parte, el Protocolo para la atención y emisión de normativa interna del IEPC Guerrero, vincula a las áreas del Instituto para participar en la creación, reforma, adición o derogación de normativa interna.

Asimismo, la LPCEG, establece los instrumentos de participación ciudadana que serán organizados por el IEPC Guerrero, los cuales implican la instalación de mesas receptoras de opinión para la celebración de las jornadas consultivas, por lo que es necesaria la participación de diversas áreas del IEPC Guerrero en la regulación y construcción de la normativa interna, de ahí la relevancia del presente plan de trabajo que tiene como finalidad definir las materias de regulación competencia de cada una de estas.

En ese sentido, para la organización de Plebiscito, Referéndum y Consulta Popular Guerrerense, se debe prever lo siguiente:

- a) Instalación de oficinas municipales o regionales.
- b) Contratación de personal eventual.
- c) Designación de personal de campo para las visitas y capacitación de las personas integrantes de las Mesas Receptoras de Opinión.
- d) Diseñar de un programa de capacitación.
- e) Diseño del programa para los recorridos y ubicación de las mesas receptoras de opinión.
- f) Diseño y producción de documentación y materiales para las consultas.

- g) Diseño y producción de materiales didácticos para la capacitación de las y los integrantes de las mesas receptoras de opinión, así como para personas observadoras.
- h) Diseño de la estrategia o logística para la entrega y recolección de los paquetes de las consultas.
- i) Equipamiento o avituallamiento de las mesas receptoras de opinión.
- j) Diseñar el programa de difusión del instrumento de participación ciudadana.
- k) Elaborar los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos de los resultados de la jornada de consulta.
- l) Diseñar el programa o estrategia de difusión de los resultados de la jornada de consulta.
- m) Suscripción de convenio INE-IEPC Guerrero.
- n) Entre otros.

Por lo antes expuesto, la DEECyPC será la responsable de coordinar los trabajos para la elaboración de la normativa interna, consistente en los siguientes documentos:

- Reglamento para la implementación del Plebiscito, Referéndum y Consulta Popular Guerrerense del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para el registro de los Observatorios Ciudadanos y Cabildos Abiertos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

## 5.1. De la conformación del grupo interdisciplinario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la LPCEG en su quinto artículo transitorio, se estima necesario integrar un grupo de trabajo interdisciplinario conformado por las personas titulares de las áreas participantes en la preparación, organización y desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana, siendo las siguientes: DEECyPC, DGJyC, DEOE, DEA, DGIS, CEC, COE, CPC, UTCS, UTOE, UTIGID y UTTAI.

Tabla 1  
Integración del Grupo Interdisciplinario

No.	Área	Nombre de la Funcionaria/o	Cargo
1.	DEECyPC	C. Alberto Granda Villalba	Director Ejecutivo
2.	DGJyC	C. Daniel Preciado Temiquel	Director General
3.	DEOE	C. Betsabé Francisca López López	Directora Ejecutiva
4.	DEA	C. Alejandra Sandoval Catalán	Directora Ejecutiva
5.	DGIS	C. Alina Jiménez Aparicio	Directora General
6.	CEC	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador
7.	COE	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora
8.	CPC	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador
9.	UTCS	C. Dora Luz Morales Leyva	Jefa de Unidad
10.	UTOE	C. Víctor Manuel Rojas Guillermo	Jefe de Unidad
11.	UTIGID	Ma. Concepción Rodríguez Serrano	Jefa de Unidad
12.	UTTAI	Martha Patricia Cerdaneres Morales	Jefa de Unidad

Las personas integrantes del grupo interdisciplinario se reunirán por lo menos una vez al mes para evaluar los avances en la construcción de la normativa, no obstante, la Secretaría Ejecutiva o la CECyPC, podrán convocar en todo momento a reuniones de trabajo y seguimiento. Asimismo, la DEECyPC informará de manera periódica a la CECyPC los avances y cumplimiento de los objetivos del presente plan de trabajo.

## **5.2. De la integración del índice temático de los documentos normativos**

La DEECyPC con apoyo de la DGJyC, será la encargada de elaborar el proyecto de índice temático de los documentos normativos, los cuales se pondrán a consideración de las personas integrantes del grupo interdisciplinario a efecto de que, con base a sus atribuciones y competencias los validen mediante escrito o propongan modificaciones debidamente justificadas.

Hecho lo anterior, la DEECyPC asignará los títulos y capítulos a las áreas correspondientes a efecto que, en observancia del Protocolo para la atención y emisión de normativa interna del IEPC Guerrero, procedan a la elaboración de la reglamentación respectiva. En ese sentido, la DGJyC dará seguimiento y brindará apoyo a las áreas que así lo requieran.

## **5.3. Integración de los temas, dictaminación y aprobación**

La DGJyC será la responsable de integrar la propuesta de reglamentación elaborada por las áreas del IEPC Guerrero, así como de realizar una primera revisión y en su caso, formular observaciones a efecto de que sean solventadas previo a su remisión a la CENI, para su revisión, análisis y dictaminación, respecto a la técnica legislativa.

En ese sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Protocolo para la atención y emisión de normativa interna del IEPC Guerrero, la CECyPC será la responsable de aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo de la normativa interna en materia de implementación de los instrumentos de participación ciudadana, así como someterla a consideración del Consejo General para su aprobación.

## 6. Cronograma de actividades

No.	Actividad	UR	Inicio	Término
1	Presentación del Plan de Trabajo a las y los integrantes de la CECyPC.	CECyPC	20-09-2024	20-09-2024
2	Remisión del proyecto de índice a las personas integrantes del grupo interdisciplinario, para validación.	DEECyPC DGJyC	23-09-2024	23-09-2024
3	Validación del proyecto de índice por parte de las personas integrantes del grupo interdisciplinario y en su caso, presentación de observaciones.	DEOE, DEA, DGIS, CEC, COE, CPC, UTCS, UTOE, UTIGID, UTTAI	24-09-2024	27-09-2024
4	Integración del índice de los documentos normativos y asignación de títulos y capítulos a las áreas participantes, para la reglamentación correspondiente con base a sus atribuciones y competencias.	DEECyPC DGJyC	27-09-2024	30-09-2024
5	Reunión de trabajo del grupo interdisciplinario (Presentación del índice y capacitación para la elaboración de la normativa)	DEECyPC DGJyC	02-10-2024	02-10-2024
6	Elaboración de la normativa o reglamentación por parte de las áreas del IEPC Guerrero.	DEECyPC DGJyC DEOE, DEA, DGIS, CEC, COE, CPC, UTCS, UTOE, UTIGID, UTTAI	02-10-2024	31-10-2024
7	Reunión de trabajo del grupo interdisciplinario, para el seguimiento de la elaboración de la normativa.	DEECyPC DGJyC	21-10-2024	21-10-2024
8	Integración y revisión de la normativa o reglamentación elaborada por las áreas del IEPC Guerrero.	DEECyPC DGJyC	01-11-2024	30-11-2024
9	Reunión de trabajo del grupo interdisciplinario, para el seguimiento de la elaboración de la normativa	DEECyPC DGJyC	20-11-2024	20-11-2024
10	Solventación de observaciones formuladas por la DGJyC y corrección de la propuesta de normativa o reglamentación, por parte de las áreas responsables.	DEECyPC DGJyC DEOE, DEA, DGIS, CEC, COE, CPC, UTCS,	18-11-2024	20-12-2024

No.	Actividad	UR	Inicio	Término
11	Reunión de trabajo del grupo interdisciplinario, para el seguimiento de la elaboración de la normativa	UTOE, UTIGID, UTTAI DEECyPC DGJyC	19-12-2024	19-12-2024
12	Presentación de los proyectos de normativa interna para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana a las consejerías electorales integrantes de la CECyPC y de la CENI.	CECyPC CENI DEECyPC DGJyC	13-01-2025	13-01-2025
13	Recepción y subsanación de observaciones formuladas por las consejerías electorales integrantes de la CECyPC y de la CENI.	DEECyPC DGJyC DEOE, DEA, DGIS, CEC, COE, CPC, UTCS, UTOE, UTIGID, UTTAI	14-01-2025	31-01-2025
14	Reunión de trabajo del grupo interdisciplinario, para el seguimiento de la elaboración de la normativa	DEECyPC DGJyC	20-01-2025	20-01-2025
15	Presentación del proyecto de normativa interna para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana en la CECyPC. (Sesión extraordinaria)	CECyPC DEECyPC	03-02-2025	07-02-2025
16	Remisión del proyecto de normativa interna a la CENI, para su revisión, análisis y dictaminación, respecto a la técnica legislativa.	CECyPC DEECyPC	7-02-2025	7-02-2025
17	Revisión, análisis y aprobación del dictamen técnico por parte de la CENI, respecto a los proyectos de normativa interna.	CENI DGJyC	10-02-2025	28-02-2025
18	Reunión de trabajo del grupo interdisciplinario, para el seguimiento de la elaboración de la normativa	DEECyPC DGJyC	28-02-2025	28-02-2025
19	Aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se emite la normativa interna para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana, por parte de la CECyPC.	CECyPC	03-03-2025	21-03-2025
20	Aprobación de la de normativa interna para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana.	CG	24-03-2025	29-03-2025

## **7. Propuesta de índices para la normativa interna**

### **7.1. Reglamento para la implementación del Plebiscito, Referéndum y Consulta Popular Guerrerense del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

#### **INTRODUCCIÓN FUNDAMENTO LEGAL**

#### **OBJETIVO**

#### **TÍTULO I**

#### **DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONSULTA**

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. De los instrumentos de participación ciudadana

Capítulo III. De la organización de las jornadas de consulta

Capítulo IV. De las funciones y atribuciones de las autoridades y órganos

#### **TÍTULO II**

#### **DE LOS ACTOS PREVIOS A LOS PROCESOS DE CONSULTA**

Capítulo I. De la Presentación de la solicitud

Capítulo II. Del respaldo de la ciudadanía

Capítulo III. De la verificación y autenticación

Capítulo IV. De la Convocatoria

Capítulo V. De la promoción y difusión de los instrumentos de participación ciudadana

Capítulo VI. De la ubicación de las mesas receptoras de opinión

Capítulo VII. De la integración de las mesas receptoras de opinión

Capítulo VIII. De la documentación y material para la jornada consultiva

Capítulo IX. Del conteo, sellado y agrupamiento de papeletas e integración de paquetes

Capítulo X. De la distribución de la documentación y materiales para la jornada consultiva

Capítulo XI. De la Observación de los procesos de consulta

#### **TÍTULO III**

#### **DE LA JORNADA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA**

Capítulo I. Del seguimiento a la Jornada de Consulta

Capítulo II. De la instalación y apertura de las mesas receptoras de opinión

Capítulo III. De la recepción de la opinión

Capítulo IV. Del cierre de las mesas de recepción de opinión

Capítulo V. Del escrutinio y cómputo de las opiniones

#### **TÍTULO IV**

### **DE LA CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y DE LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Capítulo I. Del traslado de los paquetes de los instrumentos de participación  
ciudadana

Capítulo II. De la recepción de los paquetes

#### **TÍTULO V**

### **DE LOS RESULTADOS, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y SUS EFECTOS**

Capítulo I. Del Cómputo

Capítulo II. Del cómputo total y declaración de resultados

#### **TRANSITORIOS**

- 7.2. Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

**INTRODUCCIÓN  
FUNDAMENTO LEGAL  
OBJETIVO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**  
Confidencialidad de datos personales

**CAPÍTULO II  
ACTIVIDADES PREPARATORIAS**  
De los procedimientos  
Del procedimiento para recabar las firmas de apoyo ciudadano  
Del procedimiento para la recepción de la documentación

**CAPÍTULO III  
ANÁLISIS DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES**

**CAPÍTULO IV  
INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS**

**CAPÍTULO V  
VERIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PADRÓN Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

**CAPÍTULO VI  
CORROBORACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMAS**

**CAPÍTULO VII  
CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA A VERIFICAR**

**CAPÍTULO VIII  
PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMAS**

**CAPÍTULO IX  
INFORME DE VERIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN**

**TRANSITORIOS**

- 7.3. **Lineamientos para el registro de los Observatorios Ciudadanos y Cabildos Abiertos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

**INTRODUCCIÓN  
FUNDAMENTO LEGAL  
OBJETIVO**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO II  
DE LA INTEGRACIÓN Y OBJETIVOS DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS**

**CAPÍTULO III  
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OBSERVATORIOS  
CIUDADANOS**

**CAPÍTULO IV  
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS**

**CAPÍTULO V  
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL**

**CAPÍTULO VI  
DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y SU  
PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS**

**CAPÍTULO VII  
DEL PERÍODO DE REGISTRO Y LOS REQUISITOS**

**CAPÍTULO VIII  
DEL TRÁMITE DE REGISTRO**

**CAPÍTULO IX**  
DE LAS NOTIFICACIONES

**CAPÍTULO X**  
DE LA REVALIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE  
LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS

**CAPÍTULO XI**  
DE LA DIFUSIÓN

**TÍTULO II**  
CABILDOS ABIERTOS

**CAPÍTULO I**  
DE LOS CABILDOS ABIERTOS

**CAPÍTULO II**  
DEL REGISTRO

**CAPÍTULO III**  
DE LA DIFUSIÓN

**TRANSITORIOS**

**ANEXOS**